



ACTA NÚMERO CUATRO

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, Director por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, Director por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número tres. **4. Informes: A) De la Presidencia. 4.a.1** Participación en reunión de Comisión de Programa de Préstamos **4.a.2** Asistencia a la campaña de actualización de datos, dirigida al sector pensionado de La Caja, realizado en Chalatenango. **4.a.3** Asistencia a Agencia de La Caja, ubicada en Sonsonate. **4.a.4** Normativa de Ley de Responsabilidad Fiscal, para la sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social. **B) De la Administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 20 de enero de 2017. **4.b.2** Informe sobre actividades y resultados año 2016, del área de comercialización. **4.b.3** Informe sobre acciones administrativas realizadas por Gerencia por denuncia de maltrato a personal de limpieza de SSELIMZA S.A de C.V. por parte de la asistente de logística. **4.b.4** Informe sobre campaña de actualización de datos, enfocada al adulto mayor y llamado a participar en el proyecto de Agentes Independientes. **4.b.5** Encargado temporal de jefatura de préstamos. **4.b.6** Procedimiento para el cobro de Seguros de Vida, de La Caja. **4.b.7** Consideraciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en cuanto a la participación del Auditor Interno en comisiones institucionales. **4.b.8** Informe financiero de ingresos, egresos y utilidades del ejercicio fiscal 2016. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia: 5.a.1** Aprobación y ratificación del Reglamento de la Ley de La Caja. **B) De la Administración 5.b.1** Aprobación pagos de seguros **5.b.2**

Propuesta de inversiones **5.b.3** Declarar desierta la Contratación Directa sobre la adquisición de "Renovaciones de licencias". **5.b.4** Declarar desierta la libre gestión sobre la contratación del "Seguro Médico-Hospitalario para el año 2017". **5.b.5** Solicitud de donación de bienes en descargo, para la Junta de la Carrera Docente del Ministerio de Educación San Miguel. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **7. Varios: ROMANO I. Convocatoria. PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO TRES.** El Presidente da lectura al acta número tres la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE PROGRAMA DE PRÉSTAMOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, participó en la reunión de Comisión de Programa de Préstamos, realizada el pasado martes 24 de enero del año en curso. En dicha reunión se abordó el Reglamento de Préstamos Personales a otorgar por La Caja, el cual se presentará al Consejo Directivo para su estudio y aprobación. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 ASISTENCIA A LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS, DIRIGIDA AL SECTOR PENSIONADO DE LA CAJA, REALIZADO EN CHALATENANGO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, asistió a la campaña de actualización de datos, dirigida al sector pensionado de La Caja, la cual se realizó el día miércoles 25 de enero del año en curso, en la cabecera departamental de Chalatenango. En cuanto a la asistencia pudo observar una buena afluencia de dicho sector, a quienes se les brindó atención en la actualización de datos; asimismo se realizaron rifas de electrodomésticos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 ASISTENCIA A AGENCIA DE LA CAJA, UBICADA EN SONSONATE.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 23 de enero del año en curso, realizó visita de seguimiento a las actividades de la Agencia de La Caja ubicada en la ciudad y departamento de Sonsonate. En dicha visita se conversó con el encargado de la Agencia, sobre los centros de atención, los cuales considera que no están dando los resultados esperados. Por lo anterior es de considerar la posibilidad de hacer centros de atención móviles, lo que deberá analizar la administración. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 NORMATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL, PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO SOCIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 23 de enero del año en curso, se recibió del licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda, comunicación sobre la no autorización para la emisión de leyes o modificación a las existentes, que impliquen erogación de recursos que requieran gasto corriente. Lo anterior con



base en el Art. 14 de la Normativa "Ley de Responsabilidad Fiscal" el cual establece: "Toda reforma a Ley u ordenamiento legal nuevo, que implique erogación de recursos que requiera gasto corriente, deberá contemplar su correspondiente fuente de financiamiento, así como la estimación de los egresos derivados de la misma". En consecuencia, y en cumplimiento al mandato legal que imponen las leyes relacionadas, y a los efectos de mantener la disciplina fiscal, el Ministro de Hacienda solicita tomar en cuenta la comunicación recibida, a fin de evitar complicaciones que puedan afectar gravemente el manejo responsable de las Finanzas Públicas del país. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 20 DE ENERO DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 20 de enero de 2017, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 20 DE ENERO DE 2017

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 20/1/2017	\$50,946,625.54	Informe semana actual
DEL 13/1/2017	\$51,086,150.87	Informe semana anterior
Variación	-\$139,525.33	-0.3%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 2017

INGRESOS	\$93,385.16
EGRESOS	\$232,910.49
DIFERENCIA ENTRE EGRESOS E INGRESOS	-\$139,525.33

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016 DEL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe sobre las actividades y resultados de las metas del Plan de Mercadeo 2016. Entre los principales resultados obtenidos están: Cobertura al 80% de nuestra población por medio de la venta de 6,120 seguros al mes de diciembre 2016; actividades institucionales como eventos de carnetización; visitas a Policlinicos del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), así como diversas actividades de promoción realizadas a lo largo del año. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME SOBRE ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA GERENCIA POR DENUNCIA DE MALTRATO A PERSONAL DE LIMPIEZA DE SSELIMZA S.A DE C.V. POR PARTE DE LA ASISTENTE DE LOGISTICA.** En

sesión de Consejo Directivo de fecha 15 de diciembre de 2016, se dio a conocer la denuncia por maltrato propiciado por la administradora de contrato arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, hacia el personal de limpieza de la empresa SSELIMZA, S.A. DE C.V. Respecto al caso, la Gerencia inició el proceso administrativo sancionador según la notificación entregada el día 20 de diciembre de 2016 a la denunciada, de acuerdo al procedimiento, ésta solicitó prórroga para presentar su alegato, la cual fue autorizada por cinco días hábiles culminando hasta el 5 de enero de 2017, fecha en la que la arquitecta Benítez presentó su documentación de descargo. Simultáneamente esta Gerencia solicitó informes a cada una de las personas mencionadas como testigos del supuesto maltrato, quienes hasta el día 12 de enero de 2017 presentaron la última documentación del informe solicitado, es de aclarar que ninguno de los testigos confirmó lo denunciado y/o que había sido testigo de alguna forma de maltrato hacia el personal de SSELIMZA. Por lo anterior, se emitió conclusión del caso el día 12 de enero de 2017, donde se definió que fue imposible comprobar el maltrato denunciado en contra de la Arquitecta Benítez Benavides por los empleados de SSELIMZA, S.A. de C.V., procediendo a documentar el caso, no sin antes hacer un llamado de atención a la empleada para evitar que en el futuro se repita este tipo de incidentes y se limite a cumplir lo que se estipula dentro del contrato. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME SOBRE CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS ENFOCADA AL ADULTO MAYOR Y SONDEO A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE AGENTES INDEPENDIENTES.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, se está realizando las actividades que corresponden a la campaña de actualización de datos enfocada al adulto mayor a nivel nacional, quienes se espera asistan de acuerdo a la siguiente programación:

#	Agencia	Día	Hora de Salida	Personal	Motonstas	Hora de Eventos
1	La Libertad	Miércoles 25/01/2017	07:30 a.m.	Jefe de Comercialización y Técnico de Informática, Proyección Social	1	09:00 a.m.
2	Chalatenango		07:00 a.m.	Encargado de Agencia, Jefe de Participación Ciudadana, OIR	1	
3	San Miguel	Jueves 26/01/2017	05:30 a.m.	Jefe de Comercialización y Técnico de Informática	1	
4	Morazan			Encargada de Agencia, Jefe de Participación Ciudadana, OIR		
5	La Unión	viernes 27/01/2017	05:00 a.m.	Encargado de Agencia, Auxiliares de la Zona, Proyección Social	1	
6	Cabañas		Encargado de Agencia, Auxiliares de la Zona, Jefe de PC	1		
7	San Vicente	Lunes 30/01/2017	06:00 a.m.	Jefe de Comercialización y Técnico de Informática	1	
8	Usulután			Encargada de Agencia, Proyección Social, OIR.		
9	San Salvador	Lunes 30/01/2017	07:30 a.m.	Encargada de Agencia, Auxiliar, Proyección Social	1	
10	Cuscatlán		06:30 a.m.	Jefe de Comercialización y Técnico de Informática	1	
11	La Paz	Martes 31/01/2017	06:30 a.m.	Encargado de Agencia, Jefe de Participación Ciudadana, OIR	1	
12	Anacuapán		06:00 a.m.	Jefe de Comercialización y Técnico de Informática	1	
13	Santa Ana	Martes 31/01/2017	06:30 a.m.	Encargado de Agencia, Jefe de Participación Ciudadana	1	
14	Sonsonate			Encargado de Agencia, Proyección Social, OIR		

Asimismo, se informa que en las campañas de actualización de datos se está proporcionando información a los asistentes para que puedan participar en el



sondeo para el proyecto de Agentes Independientes. De las actividades realizadas con anterioridad, se recibió respuesta de dos personas interesadas. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 ENCARGADO TEMPORAL DE JEFATURA DE PRÉSTAMOS.** El Gerente en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2017, en cuanto a la asignación ad-honorem de la plaza de Jefe de Préstamos y con el propósito de finalizar la estructuración de la nueva área operativa, propone a la licenciada Ivania Maribel Alvares de Nieves para que asuma temporalmente el cargo, en carácter ad-honorem, a partir del uno de febrero de los corrientes hasta la finalización de la estructuración de la nueva unidad, momento en el cual se procederá a iniciar con el proceso de selección de personal para determinar la persona que ostentará el cargo en forma permanente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE SEGUROS DE VIDA DE LA CAJA.** El Gerente presenta para conocimiento del Consejo Directivo, el proceso que los beneficiarios realizan en caso de reclamos de Seguro de vida por fallecimiento. El proceso en mención, ha sido complementado con seguimientos administrativos como la hoja de observaciones y ruta de expediente para mantener activo el proceso hasta que el último beneficiario se presente a realizar su reclamo; para ello, se utilizan recursos como llamadas telefónicas, las cuales se detallan en el expediente del fallecido, al igual que el envío de notificaciones a los Encargados de Agencias que han presentado los casos, para que a la brevedad sea completada la documentación de los beneficiarios de los Seguros de vida. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 CONSIDERACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL AUDITOR INTERNO EN COMISIONES INSTITUCIONALES.** De acuerdo con la solicitud emitida por Consejo Directivo en la pasada sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2017, referente a la incorporación del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de la Institución, en la comisión de descargo de bienes en desuso, el Gerente informa al Consejo Directivo que, se realizaron las consultas pertinentes al caso y que con base en la Ley de la Corte de Cuentas de la República en lo que se refiere a la responsabilidad del Auditor Interno en funciones distintas de auditoría, que establece: "Art. 19. Los auditores internos no deben aceptar responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoría, que sean competencia de la Administración de la entidad. Art. 27.- El Control Interno previo y concurrente se efectuará por los servidores responsables del trámite ordinario de las operaciones y no por unidades especializadas, cuya creación para ese objeto

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

está prohibida. El Control Interno posterior, que evalúa la efectividad de los otros controles, se hará profesionalmente por la unidad de auditoría interna, de acuerdo con lo que establezcan las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental.

Objeciones a órdenes Superiores Art. 28.- Los servidores al ejercer el control previo financiero o administrativo, analizarán las operaciones propuestas antes de su autorización o ejecución, examinando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia; y podrán objetar, por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones de la objeción. Si el superior autorizare, por escrito, los servidores cumplirán la orden, pero la responsabilidad caerá en el superior. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 35 de esta Ley, se aplicará a los servidores que hubieren objetado órdenes superiores.

Independencia Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad...” En consecuencia, se considera mantener al licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, ajeno de los procesos administrativos como las Comisiones de Inspección y de Descargo de Bienes en Desuso, con base a la normativa antes detallada. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.8 INFORME FINANCIERO DE INGRESOS, EGRESOS Y UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2016. El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Ingresos, Egresos y Utilidades del ejercicio fiscal 2016, elaborado por la Unidad Financiera Institucional, donde se visualizan las ejecuciones presupuestarias 2016 realizadas por la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado.

PUNTO CINCO PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CAJA. El Presidente presenta al Consejo Directivo, el Reglamento de la Ley de La Caja, el cual se ha analizado e incorporado alguna de las observaciones de los Directores. Analizado y discutido el punto, el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el Reglamento de la Ley de La Caja, asimismo se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, remitir el referido documento al Ministro de Educación para su consideración y aprobación.

B) DE LA ADMINISTRACION.5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS. El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación:”*****”



ASEGURADOS	PERIODO DEL 20 AL 27 DE ENERO DE 2017				
	TIPOS DE SEGURO				
	Nº DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL
Subtotal al 27 de enero de 2017	11	\$0.00	\$5,999.99	\$25,867.01	\$0.00
Total acumulado del 5 de enero al 19 de enero de 2017	21	\$0.00	\$4,285.72	\$40,970.64	\$0.00
Total general	32	\$0.00	\$10,285.71	\$66,837.65	\$0.00

Los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta.

5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES. El Gerente informa al Consejo Directivo que, para el periodo del 18 al 24 de enero de 2017, no se realizaron inversiones, asimismo que, para el periodo del 25 al 31 de enero de 2017 no se cuenta con propuesta de inversiones según el siguiente detalle: "*****"

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 18 AL 24 DE ENERO DE 2017

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
EN ESTE PERIODO NO SE REALIZARON INVERSIONES				

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2017 (SEGUN PUBLICACION DEL BCR VIGENTE DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota que, para el periodo del 18 al 24 de enero de 2017, no se realizaron inversiones, asimismo que, para el periodo del 25 al 31 de enero de 2017 no se cuenta con propuesta de inversiones, según el detalle antes presentado.

5.b.3 ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS 2017", AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. De conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), le compete al Consejo Directivo, adjudicar el proceso de Contratación Directa, fundamentada en el literal "c" del Art. 72 de la misma ley, por tratarse de proveedor único de las licencias requeridas por la

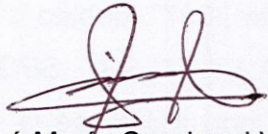
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

institución, tal como consta en nota emitida por el fabricante, con la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto máximo de veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,255.00), precio que incluye IVA, autorizando al Director Presidente para la firma de la orden de compra respectiva; asimismo, con base al Art. 82-Bis de la misma Ley, la máxima autoridad debe nombrar al administrador de la orden de compra. Es importante mencionar que los recursos financieros para la contratación de la "Renovación de Licencias 2017" están conformes con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, en la Circular No. SAFI-001/2017, de fecha 3 de enero de 2017, que contiene la "Normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2017", tal como se presenta en la reprogramación de la PAAC, en la que se verificó la asignación presupuestaria por el Jefe de Presupuesto, licenciado Manuel Navarro, de fecha 24 de enero de 2017. Por lo anterior, el Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Adjudicar el proceso de Contratación Directa sobre la "Renovación de Licencias 2017", a la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V., fundamentada en el Art. 72, literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por tratarse de proveedor único de las licencias requeridas por la institución, las cuales se detallan a continuación: 1) IBM DB2 Workgroup Server Edition PVU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW (200) Subscription & Support Renewal. Con número de parte: E024RLL; 2) IBM Tivoli Storage Manager 10 Processor Value Units (PVUs) SW (40) Subscription & Support Reinstatement. Con número de parte: D56FWLL; y, 3) Software de servidor UNIX para servidor IAX; siendo el periodo de Renovación del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un monto máximo de veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,255.00), precio que incluye IVA; b) autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente para la firma de la orden de compra respectiva; y c) nombrar al administrador de la Orden de Compra, Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar con base en el Art. 72, literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el proceso de Contratación Directa para la "Renovación de Licencias 2017", a la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V., por tratarse de proveedor único de las licencias antes detalladas, hasta por un monto máximo de veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,255.00), precio que incluye IVA; además autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez,

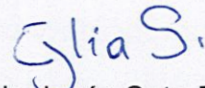


Director Presidente, para la firma de la orden de compra respectiva; asimismo, nombrar al administrador de la Orden de Compra, licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información. **5.b.4 DECLARAR DESIERTA LA LIBRE GESTIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO MÉDICO - HOSPITALARIO PARA EL AÑO 2017”.** Como resultado de la no aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017 y tomando en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en la Circular No. SAFI-001/2017, de fecha 03/01/2017, que contiene la “Normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2017”, el Gerente solicita declarar desierto el proceso de libre gestión sobre la contratación del “Seguro Médico-Hospitalario para el año 2017”, debido a que la única oferta recibida y presentada por ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en la opción 1, la cual fue justificada por la Jefa de la Unidad Solicitante, Licda. Sonia Daysi Mena Durán, en el cuadro comparativo, por un monto de \$50,580.00 Dólares de los Estados Unidos de América, excedía el monto presupuestado para el ejercicio 2016 el cual es de \$40,080.00 Dólares de los Estados Unidos de América. Se solicita a Consejo Directivo que de conformidad al Acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, declarar desierto el proceso de Libre Gestión sobre la contratación del “Seguro Médico-Hospitalario para el año 2017”. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Declarar desierto el proceso de Libre Gestión para la contratación del “Seguro Médico-Hospitalario para el año 2017”, debido a que la única oferta recibida excede el monto presupuestado para el ejercicio 2016. **5.b.5 SOLICITUD DE DONACIÓN DE BIENES EN DESCARGO PARA LA JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SAN MIGUEL.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, carta emitida por representantes de la Junta de la Carrera Docente del Ministerio de Educación de San Miguel quienes solicitan la donación de los siguientes bienes que La Caja posea en descargo: 3 Computadoras de escritorio, 3 sillas ejecutivas, 3 sillas secretariales y 3 escritorios ejecutivos. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorización para proceder con base al paso #12, numeral 4.1.4 del Manual de Administración de Bienes Institucionales en cuanto al destino de los bienes listados para descargo, presentado en la sesión ordinaria del día viernes 19 de enero de 2017. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar pendiente la resolución a lo solicitado, asimismo a medida se reciban peticiones de donación, se deberá realizar un consolidado para proceder a efectuar la donación de bienes en descargo. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS**

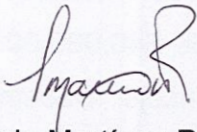
DIRECTORES. No hubo **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:**
El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día jueves dos de febrero de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves dos de febrero de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las quince horas y treinta minutos de su fecha.



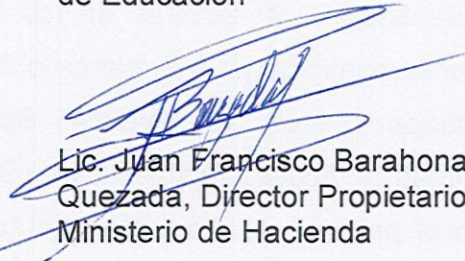
Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente



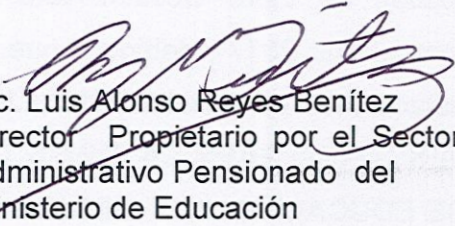
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación



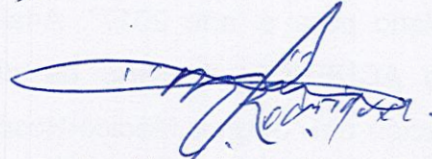
Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada, Director Propietario por el Ministerio de Hacienda



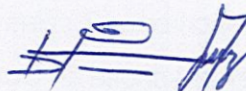
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia, Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio de Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación

Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas
Gerente